**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | 25/11/2024 | Numero de contrato: | CD-45-2024-1038 |
| Nombres y apellidos del contratista: | RICHARD ZUÑIGA LARA | | |
| Fecha de inicio contrato: | 23-02-2024 | Fecha de finalización contrato: | 22-12-2024 |
| Valor total del contrato | 45.000.000 | Valor a cobrar en este mes | 4.500.000 |
| Periodo del informe: | Informe del 23-10-2024 Al 22-11-2024 | Informe número: | 09 |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

| **Obligaciones** | Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones |
|---|---|
| 1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.<br>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.<br>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría<br>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.<br>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.<br>8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. | Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org<br><br>1. **EDWAR ALEXANDER RAMIREZ MORA**, Radicado: 3-874-24 Represente al Distrito de Barranquilla el dia 05 de noviembre del 2024, la cual en su desarrollo se dicide suspender y fijar nueva fecha.<br><br>2. **SAILY KARINA RUIZ**, Radicado: 3-294-24 Represente al Distrito de Barranquilla el dia 05 de noviembre del 2024, la cual en su desarrollo se dicide suspender y fijar nueva fecha.<br><br>3. **LEIDY CAROLINA RIVERO PARDO**, Radicado: 3-758-24, Represente al Distrito de Barranquilla el dia 05 de noviembre del 2024 la cual en su desarrollo se dicide suspender.<br><br>4. **VICTOR EMILIO PEREZ ARRIETA** , Radicado: 3-838-24 Represente al Distrito de Barranquilla el dia 05 de noviembre del 2024, la cual en su desarrollo se dicide suspender y fijar nueva fecha.<br><br>5. **CESAR AUGUSTO PARRA OLIVIER** Radicado: 3-294-24 Represente al Distrito de Barranquilla el dia 17 de noviembre del 2024, fuimos excluidos de dicho tramite por no existir deudas con el distrito de Barranquilla.<br>• |

| | |
|---|---|
| . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.<br>10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.<br>11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.<br>12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.<br>13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.<br>14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.<br>15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.<br>16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.<br>17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.<br>18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la | **6.** **OLGA CECILIA BARROS GONZALEZ**, Radicado: 3-294-24 Represente al Distrito de Barranquilla el dia 20 de noviembre del 2024, la cual en su desarrollo se dicide suspender y fijar nueva fecha.<br><br>**7.** Asistí a la reunión extraordinaria del comité de conciliación virtual No. 015 - 2024, llevado a cabo el día 29 de octubre a las 2:30 pm.<br><br>**8.** Represente al Distrito de Barranquilla el dia 05 de noviembre del 2024 a las 3:00 pm en la Audiencia de conciliacion realizada en la Procuraduria 15 Judicial I en el proceso impetrado por el convocante señor **ADRIANA DEL ROSARIO PINEDA ROBAYO,** con **Radicación E-2024- 545459,** contra Secretaria de transito y seguridad vial, la cual fue declarada fallida.<br><br>**9.** Represente al Distrito de Barranquilla el dia 12 de noviembre del 2024 a las 9:30 am en la Audiencia de conciliacion realizada en la Procurador 174 Judicial I Administrativo en el proceso impetrado por el convocante señor **LIBARDO DE JESUS COMENDADOR MARCHENA**, contra Secretaria de transito y seguridad vial, en la cual se solicito reconcideracion realizada por parte de la Procuraduría 174 Judicial I para asuntos administrativos, con relación a la solicitud de conciliación presentada por el convocante, caso que fue estudiado en el comité de conciliación y se allegó una postura no conciliatoria, sin embargo, el agente del Ministerio Público realizó tal solicitud indicando "existe jurisprudencia aplicable a casos similares y que podrían eventualmente ser analizados por la entidad convocada", Audiencia que se reanudara el dia 03 de diciembre a las 8:30 am.<br><br>**10.** Represente al Distrito de Barranquilla el dia 19 de noviembre del 2024 a las 8:30 pm en la Audiencia de conciliacion realizada en la Procuraduria 63 Judicial I en el proceso impetrado por el convocante señora **KAREN MARGARITA MEZA OVIEDO,** con **Radicación E-2024-646405,** contra Secretaria de transito y seguridad vial, la cual fue aplazada para el dia 10 de diciembre a las 9:00 am. |

| | | |
|---|---|---|
| | apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.<br>19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.<br>20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.<br>21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.<br>22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. | |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,

**RICHARD ZUÑIGA LARA**
**C.C No. 73.152.44**

Anexos:

EVIDENCIAS (PANTALLAZOS ) DE LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA QUE ME FUERON ASIGNADOS EN ESTE PERIODO.



**REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia**

**Económica de Persona Natural no Comerciante.**

**Deudor(a): EDWARD ALEXANDER RAMIREZ MORA - C.C. 1126908937**

**Radicado: 3-874-24**

**Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla**

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día diecinueve (19) de Septiembre del año (2024) por el señor Edward**

Responder



Rv: Auto NO.3 Proceso de Negociación de Deudas - SAILY KARINA RUIZ BENITEZ

Martha Sleman
Para Tú
20 nov

Auto No. 3 Saily Karina Ruiz ...
PDF - 132 KB

PARA SU TRÁMITE Y FINES PERTINENTES

---------- Forwarded message ---------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: mié, 20 nov 2024 a las 16:44
Subject: RV: Auto NO.3 Proceso de Negociación de Deudas - SAILY KARINA RUIZ BENITEZ
To:
notificacionesinsol

Tú
Luisa Fern...

Responder



Acreditación poder - 3-758-24 LEYDI CAROLINA RIVERO PARDO

Richard Zuñiga Lara
A INSOLVENCIA BARRANQUILLA
30 sept

LEYDI CAROLINA RIVERO PA...
PDF - 349 KB

2 datos adjuntos (1.4 MB)

**SEÑORES:**
**FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN.**
**E.S.D.**

**REFERENCIA:** INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE –
**CONVOCANTE:** LEYDI CAROLINA RIVERO PARDO

Responder a todos



Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Victor Emilio Perez Arrieta - C.C. 3.838.466
Radicado: 3-651-24
Comunicación:

Respetados señores:

Anexo auto sesión fecha OCTUBRE 21 DE 2024.

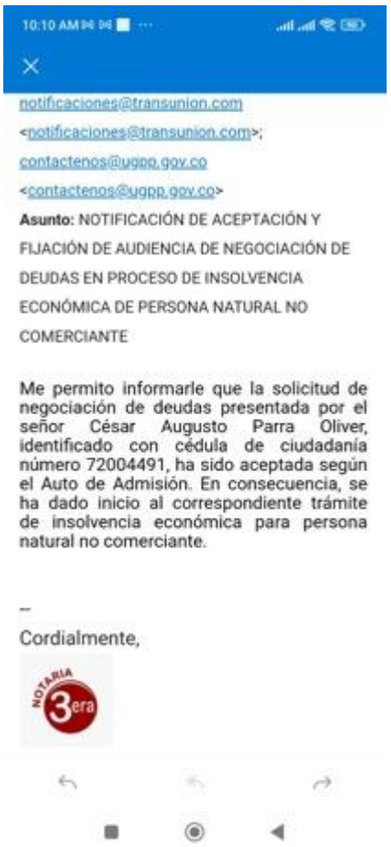
Próxima sesión: NOVIEMBRE 5 DE 2024
HORA: 2:30 Pm

link de ingreso será el mismo para todas las sesiones durante el tramite de insolvencia http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Atentamente,

LUZ ANNY PEREZ BARROS

Responder



notificaciones@transunion.com
<notificaciones@transunion.com>;
contactenos@ugpp.gov.co
<contactenos@ugpp.gov.co>
**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Me permito informarle que la solicitud de negociación de deudas presentada por el señor César Augusto Parra Oliver, identificado con cédula de ciudadanía número 72004491, ha sido aceptada según el Auto de Admisión. En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de insolvencia económica para persona natural no comerciante.

–
Cordialmente,



Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Olga Cecilia Barros Gonzalez - C.C. 32.704.992
Radicado: 3-962-24
Comunicación:

**REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia**

**Económica de Persona Natural no Comerciante.**

**Deudor(a): OLGA CECILIA BARROS GONZALEZ - C.C. 32704992**

**Radicado: 3-962-24**

**Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla**

Responder

Asistí a las reuniónes extraordinarias del comité de conciliación virtual No. 015 2024, día 29 de octubre a las 2:30 pm.




1. Represente al Distrito de Barranquilla el dia 05 de noviembre del 2024 a las 3:00 pm en la Audiencia de conciliacion realizada en la Procuraduria 15 Judicial I en el proceso impetrado por el convocante señor **ADRIANA DEL ROSARIO PINEDA ROBAYO,** con **Radicación E-2024- 545459,** contra Secretaria de transito y seguridad vial, la cual fue declarada fallida.



**2.** Represente al Distrito de Barranquilla el dia 12 de noviembre del 2024 a las 9:30 am en la Audiencia de conciliacion realizada en la Procurador 174 Judicial I Administrativo en el proceso impetrado por el convocante señor **LIBARDO DE JESUS COMENDADOR MARCHENA**, contra Secretaria de transito y seguridad vial, en la cual se solicito reconcideracion realizada por parte de la Procuraduría 174 Judicial I para asuntos administrativos, con relación a la solicitud de conciliación presentada por el convocante, caso que fue estudiado en el comité de conciliación y se allegó una postura no conciliatoria, sin embargo, el agente del Ministerio Público realizó tal solicitud indicando "existe jurisprudencia aplicable a casos similares y que podrían eventualmente ser analizados por la entidad convocada", Audiencia que se reanudara el dia 03 de diciembre a las 8:30 am.



Dr.
**EURÍPIDES JOSÉ CASTRO SANJUAN**
Procurador 174 Judicial I Administrativo
jtaboada@procuraduria.gov.co y ejcastro@procuraduria.gov.co.

**Convocante (s):** LIBARDO DE JESUS COMENDADOR MARCHENA
**Convocado (s):** NACIÓN, DEIP DE BARRANQUILLA, SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA
**Medio de control:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

**Radicación** E-2024-645033

Respetado Doctor.

En atención a la Audiencia de CONCILIAC... JUDICIAL ... IR AL ÚLTIMO

Responder

**3.** Represente al Distrito de Barranquilla el dia 19 de noviembre del 2024 a las 8:30 pm en la Audiencia de conciliacion realizada en la Procuraduria 63 Judicial I en el proceso impetrado por el convocante señora **KAREN MARGARITA MEZA OVIEDO,** con **Radicación E-2024- 646405,** contra Secretaria de transito y seguridad vial, la cual fue aplazada para el dia 10 de diciembre a las 9:00 am.



Reenviar
litigantes2004@hotmail.com

**De:** Richard Zuñiga Lara <litigantes2004@hotmail.com>
**Enviado:** lunes, noviembre 25, 2024 8:46:11 a. m.
**Para:** conciliacionesprejudiciales@gmail.com <conciliacionesprejudiciales@gmail.com>
**Asunto:** RV: ACTA DE AUDIENCIA SUSPENDIDA E-2024-646405

Apreciados, adjunto acta de audiencia suspendida de la convocante Karen Margarita Meza Oviedo, la cual quedo programada para el día 10 de diciembre a las 09:00 am.

**RICHARD ZUÑIGA LARA**
**ABOGADO ESP. D. ADMINISTRATIVO**

Dirección: Carrera 43 No. 75B-187 Piso 3 Oficina 33
Celular: 3022864612
E-mail: litigantes2004@hotmail.com

**De:** Maria Luz Miranda Cepeda <mmiranda@procuraduria.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 20 de noviembre de 2024 1:22 p. m.